



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



FCM  
Facultad de  
Ciencias Médicas

"2017 - Año de las Energías Renovables"

CUDAP: EXP-UNC: 60466/2016

CÓRDOBA,

09 MAR 2017

**VISTO**

- La nota presentada por la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición, Lic. Ana Lía González, solicitando autorización para el dictado del Curso de Posgrado "**INTERVENCIÓN NUTRICIONAL DESDE UN ENFOQUE REHABILITADOR INTERDISCIPLINARIO**", que se llevará a cabo desde agosto a noviembre del corriente año, en la mencionada Escuela;

**CONSIDERANDO:**

- Que, dicho evento tiene como objetivo general promover acciones interdisciplinarias que faciliten la intervención terapéutica integral de personas con alteraciones de la alimentación y nutrición secular a patología neurológica;

- Que, la actividad está destinada a licenciados en nutrición y profesionales de carreras afines a la salud;

- Que, cuenta con el Visto Bueno del Consejo Consultivo de la Escuela de Nutrición en sesión ordinaria de fecha 17 de noviembre de 2016 (fojas 1) y del Sr. Subsecretario Académica de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, Prof. Dr. Jorge Pavan (fojas 29);

- Que, en sesión del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 03 de marzo del corriente año se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar la realización del Curso de Posgrado "**INTERVENCIÓN NUTRICIONAL DESDE UN ENFOQUE REHABILITADOR INTERDISCIPLINARIO**", organizado por la Escuela de Nutrición, bajo la dirección del Sr. Méd. Ernesto Farrán y la codirección de la Sra. Lic. María Elisabeth Cieri, que se llevará a cabo desde agosto a noviembre del corriente año, en la mencionada Escuela.

Artículo 2º: Establecer que la actividad tendrá una inscripción de \$300 (trescientos) y 4 cuotas de \$700 (setecientos) cada una, que se abonarán en la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud.

Artículo 3º: Dejar establecido que al finalizar la actividad se deberá remitir a la Facultad de Ciencias Médicas, un informe contable- académico, con nómina de asistentes y disertantes, de acuerdo a las disposiciones vigentes.

Prof. Dr. ROCELIO D. PIZZI  
SECRETARÍO TÉCNICO  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

94



UNC

Universidad  
Nacional  
de Córdoba



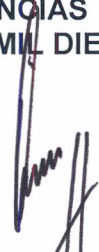
FCM  
Facultad de  
Ciencias Médicas

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Artículo 4º: Protocolizar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS DOS DÍAS DEL MES  
DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE

RESOLUCIÓN N°:  
RP.mmc.smz

  
Prof. Dr. FOGELIO D. PIZZI  
SECRETARIO TECNICO  
FACULTAD CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
Prof. Dr. MARCELO A. YORRIO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

94